



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXIV SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2019

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

Primera

PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su nacionalidad. Para la participación de personas menores de edad, es necesaria la autorización expresa de sus padres o tutores.

Segunda

TEMÁTICA

La finalidad del concurso de fotografía convocado cada año, es crear un fondo documental fotográfico que recoja el pasado, el presente y la cultura de Almáchar, en sus distintas manifestaciones, por lo que las fotografías presentadas versarán sobre la temática de Almáchar y sus gentes, sus calles, sus paisajes, su cultura, su folclore, etc, y deberán estar localizadas en cualquier punto del término municipal de Almáchar.

Se descartarán todas aquellas fotografías que no se adapten al objeto del concurso, a juicio de los organizadores.

Tercera

PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

Las fotografías, que deberán ser inéditas y originales, se presentarán de forma on-line, mediante envío, a través del siguiente correo electrónico: cultura@almachar.es

Para su envío por correo electrónico, se utilizará el formato de archivo JPG, con un tamaño máximo de 3 Megabytes (Mb) por fotografía, y con una dimensión mínima de 1024 píxeles, por el lado más estrecho. No obstante, se requerirá el envío de los archivos JPG originales, por el medio que se considere más adecuado, a los autores de las fotografías finalistas (las cuales deberán tener una resolución original mínima de 8 megapixels).



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Se enviará un correo electrónico por cada una de las fotografías que se presenten, en el que se incluirá el siguiente texto en el asunto de mensaje: “VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXIV SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR 2019 + SEUDÓNIMO o ALIAS con el que participa”, se adjuntará el archivo JPG (que se denominará con el nombre de la fotografía, más el seudónimo, por ejemplo “amanecer_en_otoño-koneto.jpg”).

Además se adjuntará un archivo de texto (txt), con el nombre de la fotografía y el alias o seudónimo utilizado (ejemplo amanecer_en_otoño-koneto.txt”), en el que se incluirán los siguientes datos:

Nombre y apellidos del concursante:
Nick (alias o seudónimo con el que participa):
Edad:
NIF o NIE:
Dirección:
Dirección de correo electrónico de contacto:
Teléfono de contacto (preferible móvil):
Modelo de Cámara y objetivo utilizado (en su caso):
Título de la fotografía:

También se incluirá un segundo archivo de texto en el e-mail, con una declaración suscrita por el autor, con el siguiente texto:

D/ÑA _____, provisto/a del DNI/NIE nº _____

Como participante, manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía titulada _____ que figura adjunta al presente correo electrónico, y que presenta al VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XXXIV SEMANA CULTURAL DE ALMÁCHAR, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen, cediendo los derechos de reproducción de las fotografías presentadas, al Ayuntamiento de Almáchar, y eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros. Así mismo autoriza a que el Ayuntamiento de Almáchar pueda publicarlas o reproducirlas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor.

Firma y fecha



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Solo se permitirán mínimas correcciones de color, luminosidad y encuadre, propias del revelado fotográfico (en caso de duda se podrá requerir el envío del RAW original).

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

No se aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, o a la propia imagen de las personas.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor, o que no sean propiedad del autor.

El participante acepta que las fotografías presentadas a concurso, puedan ser visibles en la web oficial del Concurso de Fotografía del Ayuntamiento de Almáchar, y/o en su caso, en las redes sociales del Concurso (Facebook, Twitter, etc...).

Cuarta

FECHA DE PRESENTACIÓN

La fecha de recepción de las fotografías se iniciará el día 01/02/2019 y finalizará el 17/05/2019, ambos inclusive.

Quinta

PREMIOS

Primer Premio	250 euros, diploma, y portada cartel anunciador del concurso fotográfico del siguiente año
Segundo Premio	125 euros y diploma
Tercer Premio	75 euros y diploma

(NOTA: A las cuantías del premio se le aplicará, si procede, la retención por IRPF que corresponda)

Sexta

FALLO DEL JURADO

El Jurado, que lo formarán personas relacionadas con el mundo de la fotografía y miembros de la corporación municipal, seleccionará un máximo de 25 fotografías finalistas, de entre las presentadas, las cuales serán expuestas durante la celebración de los actos de la XXXIV Semana Cultural de Almáchar 2019 (semana del 3 al 8 de junio de 2019). Todas ellas recibirán un diploma acreditativo de haber sido finalista del concurso.



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

De entre las fotografías finalistas, serán elegidas las tres mejores, a juicio del Jurado, a las que se les otorgará los tres premios indicados en el apartado anterior.

Si a juicio del Jurado, no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, podrá considerar el declarar desiertos los premios.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la especial visión del fotógrafo para captar la singularidad de Almáchar, y su calidad fotográfica. La selección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado, y su fallo será definitivo e inapelable.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Las fotografías finalistas y las premiadas pasaran a formar parte del archivo documental del Ayuntamiento de Almáchar, el cual se reserva el derecho a publicar o reproducir las mismas, por sí o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, citando, en todo caso, el nombre del autor.

La organización del Concurso no atenderá llamadas telefónicas, ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.

Séptima

ENTREGA DE PREMIOS

Una vez verificado que los premiados cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, el Ayuntamiento de Almáchar, comunicará a los mismos el fallo del jurado por el medio que considere más adecuado. Los fotógrafos premiados dispondrán de un plazo de 7 días para manifestar por escrito mediante correo electrónico su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio, que probablemente serán entregados en un acto que se celebrará con motivo de la XXXIV Semana Cultural de Almáchar 2019.



AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Transcurrido el plazo de aceptación sin que el participante haya manifestado por escrito su aceptación del premio, se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

Octava

PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso, implica la aceptación de las cláusulas que lo regulan.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, con el mero hecho de participar en el concurso, cada participante da su consentimiento, al Ayuntamiento de Almáchar, para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su participación, y podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través del correo electrónico del Ayuntamiento cultura@almachar.es (en la petición, deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI/NIE. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición).

Novena

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria, serán descalificados automáticamente, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

El Ayuntamiento de Almáchar, se reserva el derecho de interpretar estas bases, lo cual se entiende que aceptan los participantes, desde el mismo momento en que envíen cualquier fotografía a concurso.

En ALMÁCHAR a 28 de enero de 2019